



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

AVISA

A la comunidad del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (Santander), que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y siguientes de la Ley 472 de 1998, mediante providencia de fecha doce (12) de julio del año dos mil veintitrés (2.023) el JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA **ADMITIÓ LA DEMANDA PROMOVIDA A TRAVÉS DEL MEDIO DE CONTROL DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS** radicada bajo la partida **680013333004-2023-00167-00** siendo accionante la **COMUNIDAD DE CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDA DE CAÑAVERAL** y accionados el **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y el BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA**. En dicho medio de control se persiguen las siguientes PRETENSIONES:

“PRIMERO: DECLARAR LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS EL GOCE A UN AMBIENTE SANO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY, A LA EXISTENCIA DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES PARA GARANTIZAR SU DESARROLLO SOSTENIBLE, SU CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN O SUSTITUCIÓN. LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES ANIMALES Y VEGETALES, LA PROTECCIÓN DE ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOLÓGICA, DE LOS ECOSISTEMAS SITUADOS EN LAS ZONAS FRONTERIZAS, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTERESES DE LA COMUNIDAD RELACIONADOS CON LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LA SEGURIDAD PÚBLICA y PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES AMBIENTALES a favor de los habitantes de FLORIDABLANCA, ecosistemas y seres sintientes no humanos por la falta de control, regulación, manejo adecuado de los plásticos, disposición de residuos, separación desde la fuente y reciclaje.

SEGUNDO: ORDENAR A LOS DEMANDADOS abstenerse de afectar el ecosistema de CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDA DE CAÑAVERAL en Floridablanca, Santander y emitir el respectivo acto administrativo donde se identifique y resalte su cualidad para su posterior protección.

TERCERO: De ser posible coadyuvar ACCIÓN POPULAR radicada bajo el número 68001-3333-006- 2023-00051-00 promovida por CLAUDIA JERÉZ EN REPRESENTACIÓN DE LA P.H. ALTOS DE CAÑAVERAL V ETAPA en contra del Municipio de FLORIDABLANCA y el BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA.”

Se expide en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

Firmado Por:

Yamile Monsalve Barragán
Secretaria
Juzgado Administrativo
004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8584d0e8345ce05a441bd7842d9ed2467c8b30a416bf211afb4b9de162f950f4**

Documento generado en 25/10/2023 09:31:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>